



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 11 de setiembre de 2024

ACTA N°31
RES. N° 2109/24
EXP. 2024-25-1-002871
Nt.

VISTO: la solicitud del Centro de Formación e Investigación en Ludopedagogía La Mancha, de declaración de interés de la “*XIII Biental Internacional del Juego*”;

RESULTANDO: I) que el mismo tendrá lugar del 13 al 17 de setiembre de 2024 en el municipio de Paso Carrasco, departamento de Canelones;

II) que la referida Biental es un evento socio-cultural en sinergia colectiva que se desarrolla en nuestro país desde el año 1994 y es un espacio de referencia para la región y otros países de América Latina y Europa;

III) que el objetivo principal de este evento sigue siendo el aporte significativo a la construcción de conocimiento en relación a las posibilidades del fenómeno lúdico, en íntima relación con áreas del conocimiento como la educación, el trabajo social, el arte, la salud y la construcción de ciudadanía;

IV) que solicitan asimismo la justificación de las inasistencias al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD) a los funcionarios que participen en el citado evento;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas informa que teniendo en cuenta que la finalidad de este emprendimiento es promover, difundir e impulsar el desarrollo de nuevas prácticas, en particular las vinculadas a la Educación, el Trabajo Social, el Arte y las actividades lúdicas, considera pertinente acceder a la declaración de interés;

II) que la Unidad Letrada indica que desde el punto de vista jurídico, no hay objeciones que formular respecto a la solicitud de declaración de interés;

III) que con respecto a la justificación de las inasistencias por la participación de los funcionarios en el evento, se estima

no corresponde autorizar en tanto el art. 70.8 del EFD indica como causal la realización de cursos programados oficialmente, lo que no se cumple en estos obrados;

IV) que la Asesoría Letrada manifiesta que en ejercicio de su potestad discrecional, queda a decisión del Consejo la justificación de las inasistencias de los docentes que asistan al mismo y elevar las presentes actuaciones a ser tratadas por el Consejo Directivo Central;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

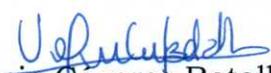
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Declarar de interés institucional la “XIII Bienal Internacional del Juego”, a realizarse del 13 al 17 de setiembre de 2024 en el municipio de Paso Carrasco, departamento de Canelones, organizado por el Centro de Formación e Investigación e Investigación en Ludopedagogía La Mancha.

2) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional las acciones pertinentes para la difusión del citado evento.

Comuníquese al Centro de Formación e Investigación e Investigación en Ludopedagogía La Mancha, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas, y a la Dirección de Comunicación Institucional. Cumplido, archívese sin perjuicio.


Dra. Camila Senar Borad
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Presidenta
ANEP – CODICEN